



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Antecedentes

Ante la necesidad de adquirir folios y sobres timbrados para las distintas dependencias de este Ayuntamiento.

Se han presentado varias ofertas por parte de Imprenta Rodríguez, S.L. por importe de 236,57 € correspondiente a 7.500 unidades de sobres timbrados y de 2,506 €/paquete correspondientes folios para reprografía y de Gráficas Falcón por importe de 292,61 € correspondiente a 7.500 unidades de sobres timbrados y de 3,3396 €/paquete correspondientes folios para reprografía, siendo la oferta seleccionada la de Imprenta Rodríguez, S.L.

Visto el informe de Intervención y el de Secretaría de fecha ambos 16 de octubre de 2019.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa, a **Imprenta Rodríguez, S.L.**, a pesar del informe desfavorable de intervención, el contrato de suministro de folios y sobres

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	10/12/2019
SECRETARIO	10/12/2019
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc1efab7044342519a53563b3296452e001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/1670 - Fecha Resolución: 10/12/2019





timbrados por importe de 988,37 € (iva no incluido), de acuerdo a las condiciones presentadas en su oferta, recordándole que la Administración contratante es la competente para la interpretación de cuantas cuestiones manen del mismo.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario

Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
10/12/2019	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
10/12/2019	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc1efab7044342519a53563b3296452e001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/1670 - Fecha Resolución: 10/12/2019

